



BUIN,  
15 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3374 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 775, de fecha 03 de Noviembre de 2017, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a nombre de Johanna López Díaz, por servicio de limpiafosas, el cual no se realizó. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ◆ Providencia N° 16.677, de fecha 31.10.2017, ingresada por Johanna López Díaz.
- ◆ Ingreso Municipal N° 1648920, de fecha 18.10.2017, a nombre de Johanna López Díaz, correspondiente a servicio de limpiafosa, por la suma de \$35.090.-.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza e instruye decretar la devolución de dinero.

**DECRETO.**

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de \$35.090.- (treinta y cinco mil noventa pesos), a nombre de Johanna Andrea López Díaz, Cédula de Identidad N° 10.997.530-3, correspondiente a servicio de limpiafosa, el cual no pudo realizarse debido a problemas mecánicos del camión.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG/VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

\\\10.10.0.253\Secmu\marina\Nueva carpeta2.0\Devolución de Dinero\Johanna López Díaz.doc



ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde